ACTA DECLARATORIA FALLIDA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N.º 001 DE 2024
FIDEICOMISO CI ESLOP OXI
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ESLOP S.A.S.

CI ESLOP SAS., gerente del proyecto PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CI ESLOP OXI de 2024 en el marco del proceso licitatorio No 001 de 2024 cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 16 Y 19, Y CARRERA 16 ENTRE CALLES 13 Y 15 EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA"**, mediante el presente documento procede a declarar fallido el proceso de licitación en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 5.11 de los términos de referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día veintitrés (23) de agosto de 2024, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2024, la cual tiene por objeto: REALIZAR LA SELECCIÓN PARA EL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ LA "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 16 Y 19, Y CARRERA 16 ENTRE CALLES 13 Y 15 EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA".

2. El tres (03) de septiembre de 2024, se publicó adenda No.1 a través de la cual, se modificó el cronograma del proceso de selección.

3. El día nueve (09) de septiembre de 2024, a las 10:00 a.m., fecha y hora máxima establecida en el cronograma de los términos de referencia para la recepción de tres ofertas: **Navas Cisneros Asociados SAS**; **SOSIN** y **UT Optimización Caucasia** y en tal sentido, el nueve (09) de septiembre a las 12:00 m. del mismo año se procedió a realizar la audiencia virtual de cierre, en la cual, se realizó la verificación de los oferentes el tiempo de recepción de ofertas y garantía de seriedad de la propuesta, por cada oferente.

4. Dentro del plazo de evaluación de las propuestas se identifica que los oferentes NO CUMPLEN con las exigencias establecidas dentro de los términos de referencia y por ende se rechaza su integridad, razón por la cual, los factores de evaluación habilitantes no fueron tenidos en cuenta y no se surtió la etapa de subsanación de las ofertas presentadas. Conforme a lo anterior, en el informe de evaluación de ofertas se procedió a dar aplicación a la causal de rechazo establecida en los literales

(+574) 4484027
contacto@cieslop.com
Cra 35 # 15b 143
Edificio 35 Palms Oficinas 104-106
Medellín - Colombia
www.cieslop.com

"n "y "u". del numeral 5.6. Causales de rechazo de los términos de referencia, los cuales señalan:

n. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o sus representantes esté(n) reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT o se encuentren coincidencia en listas restrictivas o cautelares.

u. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta, o la misma no cumpla con las condiciones establecidas después de la solicitud de subsanación.
La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora; este requisito podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta. Téngase en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago sino el recibo de pago.

5. De acuerdo con lo estipulado en los Términos de Referencia de la Licitación Privada Abierta 001 de 2024, en el numeral 5.11 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA O FALLIDA, acuerda las siguientes causales para la declaratoria fallida así:

5.11 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA O FALLIDA

a. Cuando no se presenten propuestas.
b. Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia.
c. Cuando existan causales de rechazo que inhabiliten a todos los oferentes.
d. Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
e. Cuando el Contribuyente no se acoja la recomendación del orden de elegibilidad o de selección del contratista por razones jurídicas, financieras o técnicas dado por el comité evaluador y se opte por la declaratoria de fallida del proceso, caso en el cual el Contribuyente y Contratante motivarán la decisión.
f. Cuando siendo un único oferente, no cumpla el porcentaje mínimo, establecido en el acápite de selección de único oferente.

En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratante dará a conocer la decisión, mediante el mecanismo de publicidad establecido en los Términos de Referencia. (…)

En consecuencia, aplicados los criterios de evaluación a los tres (3) oferentes, se encuentran inhabilitados para continuar con el proceso de selección e impide la escogencia de manera objetiva, se dará aplicación a las causales contenidas en los literales "b" y "c" del numeral 5.11 de los Términos de Referencia con el fin de determinar la **DECLARATORIA FALLIDA DE LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 de 2024, FIDEICOMISO OXI 2024 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ESLOP S.A.S.**

(+574) 4484027
contacto@cieslop.com
Cra 35 # 15b 143
Edificio 35 Palms Oficinas 104-106
Medellín - Colombia
www.cieslop.com

icontec ISO 9001 SC-CER875379
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER875379

Conforme a los motivos expuestos anteriormente se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FALLIDO, el proceso licitatorio No 001 de 2024 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 14 ENTRE CARRERAS 16 Y 19, Y CARRERA 16 ENTRE CALLES 13 Y 15 EN EL BARRIO PUEBLO NUEVO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA

El presente documento es expedido y publicado a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024

PUBLÍQUESE,

(Original Firmado)
AMAYTHER NAYIVE MOLINA VILLARRAGA
GERENTE DE PROYECTO
FIDEICOMISO C.I. ESLOP OXI 2024

Comercializadora Internacional ESLOP S.A.S Nit: 901.019.586-6

Revisó: Andrés Felipe Monsalve – Director Jurídico CI ESLOP SAS

ESLOP S.A.S APROBADO Departamento Jurídico

(+574) 4484027
contacto@cieslop.com
Cra 35 # 15b 143
Edificio 35 Palms Oficinas 104-106
Medellín - Colombia
www.cieslop.com